

DECRETO ALCALDICIO N° 2921 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

25 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1990 de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo una cotización que se ajustan tanto al precio como a las especificaciones técnicas, por tanto se realizará contratación de productora para intervención teatral referente a la temática de violencia contra la mujer, la cual se presentara en la actividad denominada "Carnaval por la No Violencia", adquisición por un monto de \$238.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Recordapp SPA, RUT: 76.878.823-5.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, la contratación de productora para intervención teatral referente a la temática de violencia contra la mujer, la cual se presentara en la actividad denominada "Carnaval por la No Violencia", adquisición por un monto de \$238.000 IVA INCLUIDO, al proveedor Recordapp SPA, RUT: 76.878.823-5.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la cuenta N° 215-22-08-011 denominado "Servicios de producción y desarrollo de eventos" el monto de \$238.000 correspondiente a la Oficina de la Mujer, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM / CMAB / MAVS / TUS / TPD / mrb

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
PMJH



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA